

el Cartagena, contra el pensam^{to}
de la Ciudad de Lorca, y oponiéndose
a la execcion del Obispado, que preter-
de, ha manifestado no tener que añā-
dix, por haber hallado en ellos q^{to}
pudiera decir a nombre de unicia,
y su dictamen es, que basta por una
parte con la oposicion que tenemos
hecha, en este supuesto, y que los
Autores se hallan en el estado de
alegare de bien probado, resolverá
el M. Ill. Ayuntamiento lo que sea de
su agrado.

Pleito de Luis y Ladiga } En el Pleito sobre el Dño. de
Luis y Ladiga } mismo y Ladiga } Luis y Ladiga que se principio
por algunos Hacendados, queriendo
excusarse a pagarle, no ha habido
novedad, ni conviene promoverlo, res-
pecto que la Ciudad se halla en poses^{on}.